

# Información Legislativa

## LEYES, DECRETOS NORMATIVOS, REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE EFECTOS GENERALES DICTADOS DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DE 1988

Recopilación y selección  
Ana María Ruggeri  
*Profesora de Derecho Administrativo  
en la Universidad Central de Venezuela*

### SUMARIO

- I. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA
  1. *Administración Central*. A. Organismos de la Presidencia de la República. B. Organización Ministerial. a. Ministerio de Relaciones Exteriores. b. Ministerio de Hacienda. c. Ministerio de Sanidad y Asistencia Social. d. Ministerio de Educación. 2. *Administración Descentralizada*: Instituto Venezolano de los Seguros Sociales. 3. *Municipios*.
- II. ADMINISTRACION GENERAL
  1. *Sistema Financiero*. 2. *Sistema Presupuestario*. 3. *Sistema de Personal*. 4. *Sistema de Licitaciones*.
- III. POLITICA, SEGURIDAD Y DEFENSA
  1. *Política de Relaciones Exteriores*. A. Leyes, Acuerdos y Convenios Internacionales. B. Canje de notas. 2. *Política de Relaciones Interiores: Sistema Electoral*. 3. *Justicia*.
- IV. DESARROLLO ECONOMICO
  1. *Régimen Impositivo*. A. Impuesto sobre la Renta. B. Aduanas. 2. *Régimen de las Finanzas*. A. Régimen de la Moneda y del Control de Cambio. a. Moneda. b. Control de Cambio. 3. *Régimen de la Industria*. 4. *Régimen del Comercio Exterior*. 5. *Régimen de Energía y Minas*. 6. *Régimen de Desarrollo Agropecuario*. 7. *Apuestas Lícitas*.
- V. DESARROLLO SOCIAL
  1. *Educación*. 2. *Salud*. 3. *Seguridad Social*.
- VI. DESARROLLO FISICO Y ORDENACION DEL TERRITORIO
  1. *Zonas Protectoras*. 2. *Régimen de los Recursos Naturales*. 3. *Régimen de Transporte y Tránsito: Navegación Marítima*.

### I. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

#### 1. *Administración Central*

##### A. *Organismos de la Presidencia de la República*

—Decreto N° 2.565 mediante el cual se crea el Consejo Nacional de Informática con el objeto de asesorar y proponer al Ejecutivo Nacional definiciones, políticas y estrategias en el área de informática, a fin de coadyuvar en las actividades de planificación, promoción, desarrollo y coordinación en el proceso de informatización del país. G.O. N° 34.116 de 16-12-1988.

## B. Organización Ministerial

### a. Ministerio de Relaciones Exteriores

—Decreto Nº 2.536 mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio de Relaciones Exteriores. *G.O.* Nº 34.090 de 10-11-1988.

### b. Ministerio de Hacienda

—Decreto Nº 2.563 mediante el cual se reforma el Reglamento Orgánico del Ministerio de Hacienda. *G.O.* Nº 34.104 de 30-11-1988.

### c. Ministerio de Sanidad y Asistencia Social

—Decreto Nº 2.566 mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social. *G.O.* Nº 34.112 de 12-12-1988.

—Decreto Nº 2.533 mediante el cual se dictan las normas relativas a la Organización del Sistema Nacional de Salud. *G.O.* Nº 34.089 de 9-11-1988.

—Decreto Nº 2.534 mediante el cual se dicta el Reglamento Parcial de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud. *G.O.* Nº 34.089 de 9-11-1988. *G.O.* Nº 34.100 de 24-11-1988 (reimpresión).

### d. Ministerio de Educación

—Resolución Nº 1.100 del Ministerio de Educación de 27-10-1988 mediante la cual se designa una Comisión para revisar el Decreto de creación, el Reglamento Interno, el funcionamiento y desarrollo institucional del Centro para el Mejoramiento de la enseñanza de la Ciencia (CENAMEC). *G.O.* Nº 34.080 de 27-10-1988.

—Resolución Nº 1.011 del Ministerio de Educación de 10-10-1988 mediante la cual se designa una Comisión que se encargará de estudiar la factibilidad legal y la pertinencia social de la transformación del Instituto Universitario de Tecnología de El Tigre en Instituto Universitario Politécnico. *G.O.* Nº 34.072 de 14-10-1988.

—Resolución Nº 1.145 del Ministerio de Educación de 11-11-1988 mediante la cual se aprueba el Reglamento Interno del Colegio Universitario Francisco de Miranda. *G.O.* Nº 34.094 de 16-11-1988.

## 2. Administración Descentralizada

—Decreto Nº 2.399 mediante el cual se reforma el Reglamento General de la Ley del Seguro Social. *G.O.* Nº 4.050 Extraordinario de 27-9-1988.

## 3. Municipios

—Ley Orgánica de Régimen Municipal. *G.O.* Nº 4.054 Extraordinario de 10-10-1988.

## II. ADMINISTRACION GENERAL

### 1. *Sistema Financiero*

—Ley que autoriza al Ejecutivo Nacional para emitir Títulos de la Deuda Pública Interna destinados a la cancelación de la Deuda Intergubernamental, hasta por la cantidad de Bs. 8.960.800.000. *G.O.* N° 34.068 de 7-10-1988.

—Ley para la Contratación y Financiamiento del Proyecto de Ampliación de la Planta de la Empresa "Interamericana de Alúmina, C. A." (INTERALUMINA) *G.O.* N° 34.068 de 7-10-1988.

—Ley de Reforma Parcial de la Ley para la Contratación y Financiamiento del Proyecto de Ampliación de las Plantas de las Empresas Aluminio del Caroní, S. A. (ALCASA) e Industria Venezolana de Aluminio, C. A. (Venalum). *G.O.* N° 34.068 de 7-10-1988.

—Ley Programa para la Contratación y Financiamiento de la Primera Etapa Caracas-Tuy Medio del Sistema de Transporte de la Región Central de Venezuela, durante el período 1989-1993. *G.O.* N° 34.068 de 7-10-1988.

—Ley de Contratación y Financiamiento para la Construcción y Operación de la Presa El Diluvio sobre el Río Palmar, programa de aprovechamiento integral de la Planicie de Maracaíbo durante 1988-1991. *G.O.* N° 34.068 de 7-10-1988.

### 2. *Sistema Presupuestario*

—Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal de 1989. *G.O.* N° 4.053 Extraordinario de 6-10-1988.

—Ley de Presupuesto del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 1989. *G.O.* N° 4.052 Extraordinario de 5-10-1988.

—Decreto N° 2.478 mediante el cual se establece la Distribución Institucional del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 1989. *G.O.* N° 4.056 Extraordinario de 13-10-1988.

—Resolución N° 355 de la Oficina Central de Presupuesto de 14-10-1988 mediante la cual se aprueba el Instructivo N° 1 que regirá el Sistema de Programación de la Ejecución del Presupuesto de Gastos para el ejercicio fiscal 1989. *G.O.* N° 34.073 de 17-10-1988.

—Resolución N° 356 de la Oficina Central de Presupuesto de 14-10-1988 mediante la cual se aprueba el Instructivo N° 2: Clasificador de Partidas para el Presupuesto de Gastos de 1989. *G.O.* N° 34.073 de 17-10-1988.

—Clasificador de Partidas para el Presupuesto de Gastos 1989. *G.O.* N° 4.060 Extraordinario de 10-11-1988.

### 3. *Sistema de Personal*

—Decreto N° 2.569 mediante el cual se dicta el Reglamento sobre Régimen de Jubilaciones del Personal de Controladores de Tránsito Aéreo. *G.O.* N° 34.109 de 7-12-1988.

#### 4. *Sistema de Licitaciones*

—Resolución Nº 211 del Ministerio de Energía y Minas de 10-10-1988 mediante la cual se modifica la integración de la Comisión de Licitaciones Públicas y Concursos Privados para la Contratación de Obras y Adquisición de Bienes Muebles de ese Ministerio. *G.O.* Nº 34.072 de 14-10-1988.

### III. POLITICA, SEGURIDAD Y DEFENSA

#### 1. *Política de Relaciones Exteriores*

##### A. *Leyes, Acuerdos y Convenios Internacionales*

—Ley Aprobatoria del Acuerdo sobre Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República de Venezuela y el Gobierno del Japón. *G.O.* Nº 34.076 de 20-10-1988.

—Ley Aprobatoria del Protocolo Modificatorio al Convenio entre el Gobierno de la República de Venezuela y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para evitar la doble tributación en materia de transporte marítimo y aéreo. *G.O.* Nº 34.069 de 10-10-1988.

—Ley Aprobatoria de la Convención Internacional contra la Toma de Rehenes. *G.O.* Nº 34.069 de 10-10-1988.

—Ley Aprobatoria del Convenio Interamericano sobre el Servicio de Aficionados "Convenio de Lima". *G.O.* Nº 34.064 de 3-10-1988.

—Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación de las Preferencias otorgadas en el período 1962-1980 suscrito entre Brasil y Venezuela. Acuerdo Nº 13. Noveno Protocolo Adicional. *G.O.* Nº 4.051 Extraordinario de 4-10-1988.

—Acuerdo Comercial entre el Gobierno de la República de Venezuela y el Gobierno de la República Popular de Bulgaria. *G.O.* Nº 34.086 de 4-11-1988.

—Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Venezuela y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. *G.O.* Nº 34.080 de 27-10-1988.

—Convenio entre el Gobierno de la República de Venezuela y el Gobierno de la Mancomunidad de Dominica sobre Prevención, Control y Supresión del Consumo y del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas. *G.O.* Nº 34.086 de 4-11-1988.

—Convenio Básico de Cooperación Técnica entre la República de Venezuela y la República Socialista de Checoslovaquia. *G.O.* Nº 34.109 de 7-12-1988.

##### B. *Canje de notas*

—Resolución Nº CJ/TA 250 del Ministerio de Relaciones Exteriores de 25-10-1988 mediante la cual se publica el Canje de Notas entre Venezuela y el Gobierno de la Confederación Suiza, con el propósito de suprimir el requisito de la visa en pasaportes diplomáticos y especiales. *G.O.* Nº 34.080 de 27-10-1988.

## 2. *Política de Relaciones Interiores: Sistema Electoral*

—Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica del Sufragio. *G.O.* N° 4.059 Extraordinario de 10-11-1988.

—Resolución N° 038/88 del Consejo Supremo Electoral de 28-11-1988 mediante la cual se dictan las Normas Especiales para el período de Clausura de la Campaña Electoral. *G.O.* N° 34.104 de 30-11-1988.

—Resolución N° 0034-88 del Consejo Supremo Electoral de 3-10-1988 mediante la cual se dicta el Reglamento de Testigos Electorales para las Elecciones Nacionales del 4-12-1988. *G.O.* N° 34.072 de 14-10-1988.

## 3. *Justicia*

—Ley Orgánica del Consejo de la Judicatura. *G.O.* N° 34.068 de 7-10-1988.

—Decreto N° 2.510 mediante el cual se crea la Oficina Subalterna de Registro del Distrito Lagunillas del Estado Zulia, con sede en Ciudad Ojeda y con jurisdicción en todo el territorio del mencionado Distrito. *G.O.* N° 34.075 de 19-10-1988.

# IV. DESARROLLO ECONOMICO

## 1. *Régimen Impositivo*

### A. *Impuesto sobre la Renta*

—Decreto N° 2.600 mediante el cual se renuevan, por un lapso de un año, contado a partir del 21-12-1988, las exoneraciones del Impuesto sobre la Renta a que se refiere el Decreto N° 922 de 4-12-1985. *G.O.* N° 34.114 de 14-12-1988.

—Decreto N° 2.633, mediante el cual se deroga el Decreto N° 1.336 de fecha 5 de noviembre de 1986. *G.O.* N° 34.119 de 21-12-1988.

—Decreto N° 2.637, mediante el cual se exoneran del pago de Impuesto sobre la Renta los intereses y demás remuneraciones que perciban las instituciones financieras, provenientes de su participación en las operaciones reguladas por la Ley Orgánica de Crédito Público. *G.O.* N° 34.121 de 23-12-1988.

—Decreto N° 2.635, mediante el cual se exoneran del pago del Impuesto sobre la Renta, los enriquecimientos provenientes de los intereses que devenguen los créditos concedidos a plazos de cinco (5) años destinados al financiamiento o refinanciamiento de inversiones agrícolas, pecuarias, forestales o de pesca. *G.O.* N° 34.119 de 21-12-1988.

### B. *Aduanas*

—Resolución Conjunta Nos. 2.739, 1.922 y 479 de los Ministerios de Hacienda, de Fomento y de Agricultura y Cría de 14-10-1988 mediante la cual se modifica el Arancel de Aduanas, dictado mediante Decreto N° 1.384 de 15-1-1982 en relación a los gallos de riña, perros, carnes de asnos, corazones y riñones de vacunos, langostas, productos comestibles de origen animal, no expresados ni comprendidos en otras posiciones, pelo humano en bruto, tripas, estómagos, desperdicios de pelo humano, bulbos, cebollas, tubérculos, raíces tuberosas, brotes y rizomas en ropozo vegetativo, de orquídeas, de agrios, de café, esquejes e injertos de plantas ornamentales, árboles de

navidad, zanahorias, pimentones; hongos, papas, culantro y perejil, pimientos, porotos negros, mangos, guayabas, limones, avellanas, nueces, duraznos, melones, sandías, café, ceras, mariscos, pescados, sacarosa, espárragos, chicharrones, pulpas, algodón medicamentado, peletería, telas, vajillas, adoquines, ladrillos, ampollas para suero, ganchos, pasadores, lana de hierro o acero, manufacturas de hierro o acero, parrillas para cocina, martillos, llaves, cajas de caudales, luminarias, acuotubulares, partes y piezas para semáforos, pararrayos, ruedas, barcos faro, barcos bombas, otros, balanzas eléctricas, cápsulas de gelatina, bicicletas, cintas, sellós de correos, tarjetas, tiopivos, columpios, etc. *G.O.* Nº 34.074 de 18-10-1988.

—Resolución Nº 2.072 del Ministerio de Hacienda de 23-12-1988 mediante la cual se modifica el Arancel de Aduanas, dictado mediante Decreto Nº 1.384 de fecha 15 de enero de 1982, en la forma que en ella se indica. *G.O.* Nº 34.123 de 27-12-1988.

—Resolución Nº 1.938 del Ministerio de Hacienda de 7-11-1988 mediante la cual se modifica el artículo 1º de la Resolución Nº 1.909 de 16-9-1988, en relación a la tarifa de importación y régimen legal de los trajes de baño especiales y sostenes para personas mastectomizadas. *G.O.* Nº 34.089 de 9-11-1988.

· Decreto Nº 2.686 mediante el cual se establece un recargo o impuesto adicional del 60% sobre los gravámenes ad-valorem aplicable a las mercancías incluidas en el artículo 1º de la Resolución Nº 2.072 de fecha 23-12-1988. *G.O.* Nº 34.124 de 28-12-1988.

## 2. Régimen de las Finanzas

### A. Régimen de la Moneda y del Control de Cambio

#### a. Moneda

—Resolución Nº 88-12-02 del Banco Central de Venezuela de 1-12-1988 mediante la cual se autoriza la circulación de monedas de curso legal, de la denominación Bs. 0,50. *G.O.* Nº 34.122 de 26-12-1988.

—Resolución Nº 88-12-01 del Banco Central de Venezuela de 1-12-1988 mediante la cual se autoriza la acuñación de monedas de curso legal, de la denominación Bs. 5. *G.O.* Nº 34.122 de 26-12-1988.

#### b. Control de Cambio

—Convenio Cambiario Nº 1. *G.O.* Nº 34.076 de 20-10-1988.

—Convenio Cambiario Nº 6. *G.O.* Nº 34.076 de 20-10-1988.

—Decreto Nº 2.567 mediante el cual se reforma el Decreto Nº 1.647 de fecha 8 de julio de 1987 sobre la Obtención de Divisas a los Tipos de Cambios Preferenciales, publicado en la *Gaceta Oficial* de la República de Venezuela Nº 33.757 del 10 de julio de 1987. *G.O.* Nº 34.115 de 15-12-1988.

—Decreto Nº 2.634 mediante el cual se dispone que las divisas destinadas a los pagos correspondientes a importaciones de bienes sometidos al régimen C.K.D. financiadas a más de 180 días, serán entregadas por el Banco Central de Venezuela al tipo de cambio vigente para la fecha del envío de dichos bienes desde el lugar de procedencia. *G.O.* Nº 34.119 de 21-12-1988.

—Resolución Nº 1.918 del Ministerio de Hacienda de 26-9-1988 mediante la cual se prorroga por un año el plazo que tienen los titulares de créditos en moneda extran-

jera contraídos hasta el 18-2-1983, sus cesionarios o causahabientes, para solicitar ante la Superintendencia de Inversiones Extranjeras la autorización para capitalizar dichos créditos en las empresas deudoras. *G.O.* N° 34.071 de 13-10-1988.

—Resolución Conjunta Nos. 1.940 y 2.983 de los Ministerios de Hacienda y Fomento de 11-11-1988 mediante la cual se dispone que el saldo de los cupos de divisas para la adquisición de las mercancías destinadas al Puerto Libre de la Isla de Margarita, cuyos códigos arancelarios se indican en el artículo 2° de la Resolución del Ministerio de Hacienda N° 1.779 de 30-6-1983 será adquirido en el mercado libre cambiario. *G.O.* N° 34.092 de 14-11-1988.

—Resolución N° 264 del Ministerio de Relaciones Exteriores (Instituto de Comercio Exterior) de 11-11-1988 mediante la cual se dispone que a los fines previstos en el artículo 7 del Decreto 2.484 y de la Cláusula Decimoséptima del Convenio Cambiario N° 1 de 19-10-1988, el exportador que desee renunciar al derecho del goce del crédito fiscal que le confiere el artículo 1° de la Ley de Incentivo a la Exportación, consignará un documento contentivo de su manifestación de voluntad, por ante la taquilla única del Instituto de Comercio Exterior, a la cual corresponderá su recepción, tramitación y revisión. *G.O.* N° 34.096 de 18-11-1988.

—Resolución N° 88-11-01 del Banco Central de Venezuela de 3-11-1988 mediante la cual se dispone que la venta al Banco Central de Venezuela de las divisas originadas por las exportaciones de bienes y servicios que se realicen a partir del 1-12-1988, las personas que previamente renunciaron al beneficio establecido en la Ley de Incentivos a la Exportación, se registrará por lo establecido en la presente Resolución. *G.O.* N° 34.096 de 18-11-1988.

—Resolución N° 88-12-03 del Banco Central de Venezuela de 22-12-1988 mediante la cual se prorroga hasta el 31-3-1989, el plazo establecido para que las empresas deudoras que hubieren suscrito el contrato de suministro de divisas antes del 9-12-1987, demuestren ante el Banco Central de Venezuela que han reestructurado su deuda privada externa registrada, en los términos y condiciones previstos en el Convenio Cambiario N° 2. *G.O.* N° 34.125 de 29-12-1988.

—Resolución N° 88-12-04 del Banco Central de Venezuela de 22-12-1988 mediante la cual se prorroga hasta el 31 de marzo de 1989, el plazo establecido para la suscripción de los contratos de suministro de divisas de los Institutos Autónomos y Empresas del Estado que se hubieren acogido al Convenio Cambiario N° 1. *G.O.* N° 34.125 de 29-12-1988.

### 3. Régimen de la Industria

—Decreto N° 2.492 mediante el cual se reforma el Decreto N° 1.846 de 19-11-1987, estableciéndose un subsidio al maíz nacional utilizado en la fabricación de harinas precocidas. *G.O.* N° 34.075 de 19-10-1988.

### 4. Régimen del Comercio Exterior

—Decreto N° 2.606 mediante el cual se extiende la aplicación del crédito fiscal previsto en la Ley de Incentivo a la Exportación, a los servicios de transporte marítimo internacional de carga distintos de hidrocarburos y sus derivados, en rutas regulares, especiales o contratadas, prestados por las empresas nacionales dedicadas al transporte a terceros debidamente inscritas en el Registro de Exportadores que lleva el Instituto de Comercio Exterior. *G.O.* N° 34.114 de 14-12-1988.

—Resolución Nº 279 del Ministerio de Relaciones Exteriores de 6-12-1988 mediante la cual se prorroga por un año la validez de los Certificados de Valor Agregado Nacional cuya fecha de vencimiento se encuentra comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1989. *G.O.* Nº 34.109 de 7-12-1988.

#### 5. Régimen de Energía y Minas

—Decreto Nº 2.518 mediante el cual se dispone que el Ministerio de Energía y Minas ejercerá las funciones de organismo nacional competente para todos los efectos previstos en la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, y del Decreto Nº 1.200 de 16-7-1986, respecto a las inversiones extranjeras, contratos de crédito externo y contratos de importación de tecnología y de uso y explotación de patentes y marcas que se efectúan en el sector minas. *G.O.* Nº 34.080 de 27-10-1988.

—Resolución Nº 288 del Ministerio de Energía y Minas de 29-11-1988 mediante la cual se fija en Bs. 0,28 por litro el precio único de venta del combustible Diesel en las plantas de suministro propiedad de las empresas filiales de Petróleos de Venezuela, S. A., con excepción de lo previsto en los artículos 2º y 3º de esta Resolución. *G.O.* Nº 34.105 de 1-12-1988.

—Resolución Nº 289 del Ministerio de Energía y Minas de 29-11-1988 mediante la cual se fijan en todo el territorio nacional los precios de venta de las gasolinas de motor suministradas al por mayor a los Expendios de Combustibles. *G.O.* Nº 34.105 de 1-12-1988.

—Resolución Nº 290 del Ministerio de Energía y Minas de 29-11-1988 mediante la cual se dispone que por concepto de impuesto de explotación de oro vendido al Banco Central de Venezuela o a los agentes autorizados por este Instituto, se pagará el 1% del valor comercial en Caracas, del metal refinado. *G.O.* Nº 34.105 de 1-12-1988.

#### 6. Régimen de Desarrollo Agropecuario

—Decreto Nº 2.543 mediante el cual se modifica el artículo 1º del Decreto 63 de 20-3-1984 contentivo de las diversas categorías para la carne de res en canal frío. *G.O.* Nº 34.095 de 17-11-1988.

—Resolución Nº 554 del Ministerio de Agricultura y Cría de 25-11-1988 mediante la cual se dispone que las pajuelas de semen producidas por el Ministerio de Agricultura y Cría y distribuidas a través de los bancos de semen o directamente por el Centro Nacional de Reproducción e Inseminación Artificial serán ofertadas a los ganaderos tomando en cuenta los costos de producción. *G.O.* Nº 34.102 de 28-11-1988.

#### 7. Apuestas Lícitas

—Reglamento para el Juego del Pool de seis. *G.O.* Nº 34.096 de 18-11-1986.

### V. DESARROLLO SOCIAL

#### 1. Educación

—Resolución Nº 1.048 del Ministerio de Educación de 21-10-1988 mediante la cual se difiere la aplicación de las Resoluciones sobre Distribución y Sectorización de las Zonas Educativas de los Estados Táchira y Apure. *G.O.* Nº 34.081 de 28-10-1988.



—Resolución N° 1.010 del Ministerio de Educación de 6-10-1988 mediante la cual se divide la Zona Educativa del Estado Carabobo en once Distritos Escolares, cada uno de éstos conformado por Sectores Escolares. *G.O.* N° 34.072 de 14-10-1988.

—Decreto N° 2.603 mediante el cual se reforma el Reglamento de los Cursos de Post-grado del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas, dictado según Decreto N° 830 de 18-12-1971. *G.O.* N° 34.114 de 14-12-1988.

## 2. *Salud*

—Resolución N° 543 del Ministerio de Agricultura y Cría de 18-11-1988 mediante la cual se prohíbe el uso del antibiótico denominado "Cloranfenicol" y demás sustancias que lo contengan en animales cuyos productos estén destinados al consumo humano. *G.O.* N° 34.100 de 24-11-1988.

—Resolución N° G-1.304 del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social de 31-10-1988 mediante la cual se reserva al Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC), adscrito al Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, el proceso industrial del fraccionamiento del plasma sanguíneo humano. *G.O.* N° 34.083 de 1-11-1988.

—Resolución N° G-1.323 del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social de 11-11-1988 mediante la cual se crea la Comisión Nacional para el Control de Vigilancia de los Trasplantes de Organos y Materiales Anatómicos en Seres Humanos. *G.O.* N° 34.095 de 17-11-1988.

—Resolución Conjunta Nos. G-1.330 y 1.201 de los Ministerios de Sanidad y Asistencia Social y de Educación de 1-12-1988 mediante la cual se prohíbe fumar cigarrillos y otros derivados del tabaco en las instalaciones de los planteles educativos, tanto oficiales como privados. *G.O.* N° 34.106 de 2-12-1988.

—Resolución N° G-1.332 del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social de 8-12-1988 mediante la cual se dispone que las Clínicas y Hospitales privados deben dar cumplimiento cabal a la colaboración que están obligados a prestar a los profesionales que ejercen el bioanálisis. *G.O.* N° 34.111 de 9-12-1988.

## 3. *Seguridad Social*

—Decreto N° 2.552 mediante el cual se crea el Sistema Nacional de Programas Alimentarios. *G.O.* N° 34.109 de 7-12-1988.

—Ley Aprobatoria del Convenio de Seguridad Social entre Venezuela y España. *G.O.* N° 34.120 de 22-12-1988.

—Ley Aprobatoria de las Enmiendas a la Constitución del Comité Intergubernamental para las Migraciones (CIM). *G.O.* N° 34.126 de 30-12-1988.

# VI. DESARROLLO FISICO Y ORDENACION DEL TERRITORIO

## 1. *Zonas Protectoras*

—Decreto N° 2.535 mediante el cual se declara Zona Protectora las áreas del Estado Nueva Esparta, conformadas por islas, islotes, lagunas, cabos y puntas, delimitadas por las poligonales cerradas que en éste se especifican. *G.O.* N° 34.090 de 10-11-1988.

—Decreto Nº 2.527 mediante el cual se dictan las Normas sobre la Autoridad Unica de Area para la Ordenación y Manejo de la Zona Protectora del Macizo Montañoso de Turimiquire. *G.O.* Nº 34.099 de 23-11-1988.

## 2. Régimen de los Recursos Naturales

—Resolución Nº 76 del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables de 9-12-1988 mediante la cual se dispone que a los particulares que hayan presentado solicitud de licencias para el aprovechamiento racional de la especie Baba (Caimán cocodrilus) se les otorga un plazo de 15 días hábiles, con el fin de que consignent la documentación legal prevista en el aparte "a" del artículo 5 de la Resolución Nº 60 de 12-9-1988. *G.O.* Nº 34.112 de 12-12-1988.

—Resolución Nº 77 del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables de 9-12-1988 mediante la cual se dispone que los documentos legales a que se refiere el artículo 5 de la Resolución Nº 60 deben ser presentados conjuntamente con la solicitud. Dichos documentos deben ser acompañados de una Certificación de Gravámenes y Enajenación emitida con no mayor de 2 meses de data a la fecha de la solicitud. *G.O.* Nº 34.112 de 12-12-1988.

## 3. Régimen de Transporte y Tránsito

—Decreto Nº 2.493 mediante el cual se dicta el Reglamento para la Zona de Pilotaje de Puerto La Cruz. *G.O.* Nº 34.077 de 21-10-1988.

—Decreto Nº 2.494 mediante el cual se dicta el Reglamento para la Zona de Pilotaje Nº 1 del Golfo de Paria. *G.O.* Nº 34.077 de 21-10-1988.

—Decreto Nº 2.495 mediante el cual se dicta el Reglamento para la Zona de Pilotaje de la Isla de Margarita. *G.O.* Nº 34.077 de 21-10-1988.

—Decreto Nº 2.496 mediante el cual se dicta el Reglamento para la Zona de Pilotaje de Carúpano. *G.O.* Nº 34.077 de 21-10-1988.

—Decreto Nº 2.497 mediante el cual se dicta el Reglamento para la Zona de Pilotaje de La Guaira. *G.O.* Nº 34.077 de 21-10-1988.

—Decreto Nº 2.498 mediante el cual se dicta el Reglamento para la Zona de Pilotaje de Puerto Cabello. *G.O.* Nº 34.077 de 21-10-1988.

—Decreto Nº 2.499 mediante el cual se dicta el Reglamento para la Zona de Pilotaje Nº 2 del Golfo de Paria. *G.O.* Nº 34.077 de 21-10-1988.

—Decreto Nº 2.500 mediante el cual se dicta el Reglamento para la Zona de Pilotaje Nº 4 del Orinoco. *G.O.* Nº 34.077 de 21-10-1988.

—Decreto Nº 2.501 mediante el cual se dicta el Reglamento para la Zona de Pilotaje Nº 3 del Orinoco. *G.O.* Nº 34.077 de 21-10-1988.

—Decreto Nº 2.502 mediante el cual se dicta el Reglamento para la Zona de Pilotaje de Puerto Sucre. *G.O.* Nº 34.078 de 25-10-1988.

—Decreto Nº 2.503 mediante el cual se dicta el Reglamento para la Zona de Pilotaje del Apure. *G.O.* Nº 34.078 de 25-10-1988.

—Decreto Nº 2.504 mediante el cual se dicta el Reglamento para la Zona de Pilotaje Nº 1 de Maracaibo. *G.O.* Nº 34.078 de 25-10-1988.

—Decreto Nº 2.506 mediante el cual se dicta el Reglamento para la Zona de Pilotaje Nº 2 del Orinoco. *G.O.* Nº 34.079 de 26-10-1988.

—Decreto Nº 2.507 mediante el cual se dicta el Reglamento para la Zona de Pilotaje Nº 1 del Orinoco. *G.O.* Nº 34.079 de 26-10-1988.

—Decreto Nº 2.508 mediante el cual se dicta el Reglamento para la Zona de Pilotaje de Las Piedras. *G.O.* Nº 34.079 de 26-10-1988.

—Decreto Nº 2.509 mediante el cual se dicta el Reglamento para la Zona de Pilotaje de La Vela de Coro. *G.O.* Nº 34.079 de 26-10-1988.